

## **CEJ obtiene respuesta del INPEC ante fallo de tutela y reafirma la necesidad de procesar a Julio Gerlein en Bogotá**

**Bogotá, 29 de enero de 2020.** Tal y como se dio a conocer el pasado 23 de enero, la Corporación Excelencia en la Justicia –CEJ– obtuvo un fallo de tutela favorable contra el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) en el caso de la fuga de la exsenadora Aida Merlano. Siendo así, el INPEC envió información en aras de cumplir con lo que se ordenó en el fallo.

Cabe recordar que en octubre del año pasado la CEJ le solicitó a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia evaluar el cambio de radicación del proceso contra Julio Gerlein Echeverría, de la ciudad de Barranquilla a Bogotá, considerando que se encuentra vinculado a la investigación de Merlano por la presunta financiación ilegal de su campaña. Lo anterior porque existen circunstancias que pueden afectar el orden público, la imparcialidad o la independencia de la administración de justicia, las garantías procesales, la publicidad del juzgamiento y la seguridad o integridad personal de los intervinientes de acuerdo al Artículo 46 del Código de Procedimiento Penal.

El INPEC ya había identificado a Diana Cecilia Muñoz, en su calidad de directora del establecimiento de reclusión, como una de las responsables en torno a la fuga de Merlano; ahora bien, en esta ocasión se esclareció que la asignación de los esquemas de seguridad para traslados es responsabilidad del cargo mencionado, y, adicionalmente, del Comandante de Vigilancia, quien para el momento de la fuga de Merlano era David Alexander Álvarez Cárdenas.

Sobre el seguimiento a las visitas, la información aportada por el INPEC dio a conocer que Aída Merlano estaba sancionada con la suspensión del ingreso de visitantes por tener graves e irrespetuosas actitudes contra las autoridades, menoscabar la seguridad y tranquilidad del centro de reclusión y otras faltas contra el régimen interno del establecimiento carcelario.



Corporación  
Excelencia en la Justicia

En vista de la captura que se llevó a cabo el pasado lunes en Maracaibo, Venezuela, la CEJ espera que se solicite lo antes posible el mecanismo de cooperación internacional más eficaz para lograr la comparecencia de la exsenadora Merlano, bien sea la deportación o la extradición. Adicionalmente, se deberán tomar todas las medidas pertinentes para asegurarle un esquema de seguridad supremamente rígido.

[WWW.CEJ.ORG.CO](http://WWW.CEJ.ORG.CO)

